

El consejero Novillo ha inaugurado hoy este encuentro, en la Fundación Canal, en el que han participado instituciones y asociaciones de toda España

La Comunidad de Madrid celebra una jornada junto a expertos urbanistas para dar a conocer las principales líneas de actuación de la nueva Ley LIDER

- A través de cinco mesas redondas, se ha abordado esta normativa que unifica en un solo cuerpo legal las dos actualmente vigentes que regulan el suelo y la ordenación del territorio
- Esta norma tiene como finalidad desbloquear proyectos y ofrecer mayor seguridad jurídica a inversores, promotores y ayuntamientos
- Previamente, el Gobierno autonómico ha puesto en marcha otras iniciativas para agilizar los trámites administrativos y minimizar la burocracia

12 de noviembre de 2025.- La Comunidad de Madrid ha celebrado hoy una jornada junto a expertos del ámbito del urbanismo para dar a conocer las principales líneas de actuación de la nueva Ley de Impulso y Desarrollo Equilibrado de la Región (LIDER). Se trata de la normativa que unifica en un único cuerpo legal las dos actualmente vigentes que regulan el suelo y la ordenación del territorio, y cuya denominación fue anunciada el pasado miércoles por la presidenta regional, Isabel Díaz Ayuso, durante la presentación del Plan de Choque de Vivienda.

El consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, Carlos Novillo, ha inaugurado este encuentro bajo el título de *Hacia la nueva Ley del Suelo Madrileña*, que ha tenido lugar en la Fundación Canal y que ha contado con la participación de diferentes instituciones y asociaciones de toda España. En él, se ha abordado, a través de cinco mesas redondas, esta nueva legislación, que tiene como finalidad desbloquear proyectos y ofrecer mayor seguridad jurídica a inversores, promotores y ayuntamientos.

Entre las medidas que propone la Ley LIDER, destaca el nuevo modelo basado en Planes Estratégicos Municipales, que podrán aprobarse en un plazo de 4 a 6 años, reduciendo a más de la mitad el tiempo actual. Además, el planeamiento de

desarrollo pasará de 7 a 4 años, e incluso puede llegar a ser tan solo uno cuando la regulación se haga mediante Ordenanza Municipal en ciertos casos.

En cuanto a las pequeñas poblaciones, esta norma incorporará un régimen especial que engloba tanto a la normativa de aplicación, las dotaciones y los procedimientos, como un refuerzo en la asistencia, ayuda y cooperación. También uno específico para las actuaciones de regeneración urbana, permitiendo la remodelación de barrios y la mejora de los espacios públicos y privados.

Como novedad, se creará la figura del acompañamiento técnico para dotar a estas pequeñas localidades de recursos humanos y materiales adecuados. Esta iniciativa incluye estudios previos, gestión de informes sectoriales y tramitación ambiental, todo ello orientado a asegurar la viabilidad jurídica y técnica del planeamiento.

MENOS BUROCRACIA Y AGILIZACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

La Ley de Impulso y Desarrollo Equilibrado de la Región se encuentra actualmente en proceso de modificación de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN), tras el periodo de consulta pública a la que ha estado expuesta, y que finalizó el pasado 10 de octubre. Se prevé su aprobación a finales de 2026.

Previamente, el Gobierno autonómico ha puesto en marcha otras iniciativas legislativas con el objetivo de reducir la burocracia y agilizar los trámites administrativos como es la Ley 3/2024, de medidas urbanísticas para la promoción de vivienda protegida, que ha cumplido recientemente su primer año. En estos 12 meses se han solicitado licencias para construir 3.679 hogares y las previsiones apuntan a 4.721 más, para llegar a 8.400.

También, la Ley 7/2024, de medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio, que posibilita la creación de planes estratégicos municipales, habiendo iniciado ya el procedimiento para su elaboración 36 ayuntamientos, entre ellos el de Madrid.

Asimismo, se han empezado los trámites para la creación de la Aceleradora Urbanística regional, cuya función será la de centralizar y automatizar las solicitudes de informes sectoriales, reduciendo a la mitad los tiempos de tramitación. Esta normativa tiene como finalidad desbloquear proyectos y ofrecer mayor seguridad jurídica a inversores, promotores y consistorios.